



Corporación Deportiva Liga Amigos del Fútbol
Av. Quilín # 8809 Peñalolén, Santiago

BASES CAMPEONATOS DE FUTBOL CORPOLAF AÑO 2024



BASES CAMPEONATO DE FUTBOL CORPOLAF AÑO 2024

ARTICULO 1. DIRECCION Y SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES.

La dirección de los torneos estará a cargo del Directorio de la Rama de Fútbol designado por CORPOLAF, el que estará conformado por la Comisión Fútbol LAF, con la siguiente estructura:

- A) Presidente de Corpolfaf,
- B) Director Deportivo Rama de Fútbol.
- C) Presidente del Tribunal de Disciplina
- D) Presidente de la Comisión de Admisión,

Esta entidad denominada Comisión Fútbol, tendrá todas las facultades de orden deportivo, para resolver cualquier situación que se pudiere presentar y que no estén previstas en las Bases de los Campeonatos, como así mismo, interpretar las dudas que se susciten, sin ulterior recurso.

La reglamentación por la cual se regirán las competencias está constituida por las Bases de Campeonato, Reglamento de Admisión y Reglamento de Disciplina.

En caso alguno, la Comisión Fútbol tendrá facultades referentes a el establecimiento de montos de cuotas, elección de proveedores, contratos o materias de orden financiero, corporativo o legal que competen única y exclusivamente al Directorio Corpolfaf en coordinación con el Directorio de Inmobiliaria LAF S.A.

ARTICULO 2. CAMPEONATOS Y EQUIPOS.

Se disputarán dos Campeonatos, uno Oficial, y otro de Campeonato de Clausura, por cada serie según las siguientes edades:

SERIE JUNIOR	17 años cumplidos, nacidos 2007 (los postulantes de 16 años cumplidos, 2 por equipo, deberán presentar autorización notarial de ambos padres).
SERIE SENIOR	Nacidos año 1997
SERIE SUPER SENIOR	Nacidos año 1987
SERIE DORADA	Nacidos año 1977
SERIE DIAMANTE	Nacidos año 1968
SERIE PLATINO	Nacidos año 1960



En consecuencia, existirán seis campeonatos paralelos, a saber, Junior, Senior, Super Senior, Dorado, Diamante y Platino. Cada serie será considerada un EQUIPO y podrá representar a algún Club que cuente con 2 o más series, o bien, a algún equipo en particular conformado por una sola serie.

Es decir, cada “serie” pasará a ser un EQUIPO asociado a LAF, autónomo, independiente y responsable frente a las Reglamentaciones de Corpolf.

ARTICULO 3. DELEGADOS POR EQUIPO.

Cada serie deberá contar con un representante o delegado que sea integrante del mismo, con indicación de su nombre y correo electrónico, datos que deberán ser enviados a Corpolf directamente a su secretaría (secretaria@laf.cl) o mediante la página web www.clublaf.cl, a más tardar el día 01 de marzo del año 2024. Sólo se admitirá un delegado por equipo y ningún representante o delegado podrá representar a más de un equipo simultáneamente.

El Fixture de cada campeonato, se determinará y publicitará a través de la referida página web institucional, al menos 1 semana antes del inicio del mismo y este será inamovible, salvo las excepciones que contempla el reglamento o producto de fuerza mayor.

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES Y ADMISION.

La inscripción de series o jugadores nuevos deberá efectuarse en la forma y en las fechas que informe la Comisión de Admisión. Cada equipo podrá inscribir un máximo de 25 jugadores por torneo. Cada persona podrá estar inscrito sólo en una serie.

Todos quienes presenten sus solicitudes de admisión como socios de CORPOLAF, declararán aceptar y conocer las presentes Bases y aceptar la decisión de la Comisión de Admisión, en términos de que ésta pueda reservarse el derecho a rechazar solicitudes de ingreso, sin expresión de causa, por no darse cumplimiento al perfil de socios requerido por Corpolf y por Inmobiliaria Liga Amigos del Fútbol S.A como propietaria del recinto en la que se desarrollan sus actividades.

Aquellas series que se retiren de los Campeonatos o Torneos durante el año, y también que, al término del año, sea cancelada por la Comisión de Fútbol su participación en la LAF, y aquellas series que se retiren a fin de año, sus integrantes deberán proceder al sistema de admisión como socio nuevo de la LAF, si desean inscribirse en otro equipo.



Los requisitos, antecedentes y criterios de admisión serán predefinidos e informados permanentemente a través de la página web de Liga Amigos del Fútbol a través del Reglamento de Admisión.

ARTICULO 5. DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS.

El desarrollo del Campeonato será confeccionado antes del inicio del mismo por la Comisión Fútbol, programándose los días, horarios y canchas.

Las duraciones de los partidos de las series serán:

Platino y Diamantes: 35 Minutos por lado Dorada y Súper Senior: 40 minutos por lado Junior y Senior: 40 minutos por lado.

Todos los partidos tendrán 5 minutos de descanso entre cada tiempo.

Todo atraso en el inicio de un partido será descontado, en el primer tiempo de juego, solo si es responsabilidad de uno o ambos equipos. En otras situaciones, el árbitro informará a los capitanes, en caso de existir descuento de minutos de juego antes del inicio del encuentro.

En el mes de marzo de cada año, la Comisión de Fútbol informará, según el número de equipos inscritos por serie, el fixture preciso de cada campeonato y para cada serie, incluyendo un Campeonato Oficial, en la modalidad todos contra todos y en dos ruedas y un Campeonato de Clausura, con indicación de día y hora de juego. Se procederá a calendarizar cada torneo con fechas y horarios. No se programará los siguientes feriados: Semana Santa, Fiestas Patrias, Feriados religiosos (31 de octubre y 1 de noviembre). En el caso de procesos electorarios no se jugará ese día.

CARTA PASE

Los socios de cada Serie podrán cambiar de Club durante los partidos amistosos y al término del Campeonato Oficial e inicio del Torneo de Clausura, bastará que el formulario Carta Pase, esté con la firma del delegado de la Serie aceptante. Solamente se aceptará 2 jugadores que ingresen y 2 jugadores de salida en cada Campeonato. En caso que series liberen jugadores antes del inicio del torneo oficial, estos podrán integrarse a otra serie con carta pase de la serie donde estaban inscritos. Iniciado el Campeonato Oficial y durante el Torneo de Clausura, sólo se aceptará el formulario Carta Pase con la firma de los delegados de ambas Series.

* Si, por condición climática, covid u otro evento de fuerza mayor, no se pudiera jugar 1 o más fechas, ella será programada oportunamente por la Comisión Fútbol.

* El fixture se determinará por sorteo, en reunión de representantes a efectuarse de manera previa al inicio de cada torneo.

*



- * En las dos primeras semanas marzo se disputarán partidos amistosos.

ARTICULO 6. REGLAS DEL JUEGO.

6.1 En los encuentros de las competencias se otorgarán tres (3) puntos al equipo ganador, un (1) punto a cada equipo en caso de empate y cero (0) punto al equipo perdedor. En caso de suspensión de un partido por falta de garantías, definido e informado así por el árbitro del encuentro, el Tribunal de Disciplina deberá decidir las acciones a seguir, incluyendo pérdida de puntos para el club responsable de dicha situación, en el caso, que dicho encuentro sea suspendido por falta de garantías de ambos equipos, ninguno de ellos llevará punto alguno. Independiente de las multas y sanciones que determine este Tribunal.

6.2 El Director de Turno, antes del inicio del partido deberá solicitar mediante sistema de huella la identificación del jugador.

Cada equipo deberá presentar a un director técnico, que también se debe identificar con su huella, el que será responsable del comportamiento de sus jugadores dentro y fuera de la cancha y colaborar con el Director de Turno. El Director Técnico deberá estar inscrito en la respectiva nómina de serie.

El Director de Turno debe asegurar que cada equipo este en su lugar asignado, incluidos suplentes y DT.

6.3 Durante el transcurso del partido se autorizará el reemplazo, ingreso y reingreso de todos los jugadores que el Técnico estime conveniente en forma ilimitada, además podrán completar la oncenena durante todo el partido, avisando al director de Turno. El ingreso al campo de juego debe hacerse previa autorización del director de Turno y por el sector que determine y autorice el árbitro. En el recinto adyacente a la caseta del Turno sólo podrá estar presente el director técnico y las reservas de cada equipo. El Árbitro y el Director de Turno serán los únicos que están facultados para detener el partido si no se cumple esta norma.

6.4 El o los equipos que no se presenten a jugar o que se presenten con menos de siete (7) jugadores, perderán los puntos por W.O. y se harán acreedores a las multas respectivas establecidas en las presentes Bases, estas multas deberán ser canceladas juntamente con el pago del mes siguiente de ocurrido el W.O.

6.5 Ante el retiro de un equipo durante un partido, por lesión de sus jugadores o cualquiera circunstancia y quedando con menos de siete jugadores, se le aplicará la multa respectiva a esta falta. Sera facultad de la Comisión Fútbol evaluar, cada situación en particular.

6.6 Cuando un equipo quede por cualquier causa con menos de 7 jugadores en el curso del partido, este se dará por terminado y se declarará ganador al equipo contrario, aunque vaya



empatando o perdiendo el juego. En ese caso, el resultado asignado será 3 x 0 y los goles se computarán al Capitán del equipo. En caso contrario, al equipo vencedor se le computará el resultado vigente al momento de la suspensión del encuentro.

6.7 Para el inicio del partido se esperarán 10 minutos reglamentarios.

6.8 Un jugador sólo podrá participar en la serie que está inscrito. Excepcionalmente, podrá el arquero Diamantes apoyar la serie Platino. También podrá hacerlo el arquero de la serie superior a la serie inferior con la autorización del Director Deportivo. Además, podrá autorizar a dos jugadores de campo de la serie superior, participar en la serie inmediatamente inferior, solo en el caso que el equipo se presente con menos jugadores.

6.8.1 Podrán jugar en Serie Inferior, un máximo de 3 jugadores que superen la edad tope, hasta en tres (3) años de esa Serie. Estos jugadores quedarán inscritos definitivamente y no estarán habilitados para jugar en otra Serie.

6.8.2 La Comisión de Fútbol podrá autorizar como excepción hasta 3 jugadores por Serie, previo estudio de antecedentes médicos por motivos de salud, a jugadores que tengan hasta menos tres años de la Serie Superior.

Esta norma, se aplicará sólo a aquellos socios vigentes al año 2023. Estos sólo podrán participar con autorización expresa en la Serie solicitada.

6.9 Los jugadores ex profesionales podrán jugar con el siguiente límite, en cancha. máximo por equipo: Junior 2, Senior 3, Súper 4, desde serie Dorada en adelante su participación es ilimitada.

6.10 Cada serie deberá informar al inicio del Campeonato, los colores e indumentaria que usará en el Torneo, debiendo contar con al menos 2 indumentarias completas; en caso de coincidencia de colores, la serie programada de visita deberá cambiar sus colores de vestuario a utilizar en dicho partido. Los jugadores de campo deberán vestir exactamente la misma indumentaria, no se podrá jugar con camisetas "similares", sin perjuicio además de aplicar las multas que correspondan y que determinará la Comisión de Fútbol.

6.11 Cada serie deberá presentar al menos 1 balón de calidad superior, antes del inicio del partido al árbitro y director de turno, quien verificará que dicho balón se encuentre reglamentariamente inflado y en buenas condiciones. Los partidos se desarrollarán al menos con los 2 balones presentados por los clubes. El árbitro al inicio del partido instará a los capitanes, a presentar dos o más balones de recambio a fin de dar continuidad al juego. En caso de pérdida del balón, por arrojarlo fuera de las instalaciones de la Liga Amigos del Fútbol, el equipo que ocasione la pérdida deberá compensar al propietario con un balón similar o con el pago del mismo.



ARTICULO 7. DEFINICIONES

La igualdad de puntajes en la definición de campeón entre dos equipos al término de los campeonatos se resolverá mediante un partido único de definición.

7.1 Si el partido terminase empatado, se jugarán previo descanso de 5 minutos, dos tiempos suplementarios de 15 minutos por cada uno, sin descanso.

7.2 Si al término de los dos tiempos suplementarios se mantuviese la igualdad, habrá definición a penales, de acuerdo con las normas de la International Board.

7.3 En caso de terminar más de dos equipos en el primer lugar al término de los Campeonatos, se deberá definir a los 2 equipos que disputen el primer lugar, aplicando el siguiente procedimiento en orden de prelación:

7.3.1 La mayor cantidad de goles marcados en el Campeonato.

7.3.2 La mayor diferencia en cantidad de goles a favor marcados en el Campeonato.

7.3.3 El mayor porcentaje de Fair Play. Es decir, menor cantidad de tarjetas rojas acumuladas en el año y en caso de empate, menos cantidad de tarjetas amarillas acumulada en el año.

7.3.4 Sorteo (moneda).

7.3.5 Si se produjesen empates en el resto de las posiciones, se definirán los lugares de acuerdo con los criterios anteriores y en el mismo orden de prelación.

7.3.6 En caso de otra situación no contemplada en los puntos anteriores, la Comisión de Fútbol deberá determinar procedimiento a seguir.

ARTICULO 8. IMPUGNACIONES.

Un equipo podrá impugnar la validez de un partido, cuando denuncie con pruebas fehacientes, que en el equipo contrario se haya incluido a uno o más jugadores en situaciones antirreglamentarias o concurra cualquier hecho que amerite la impugnación.

El Club denunciante deberá estampar el reclamo por escrito a la Comisión Fútbol dentro de las 72 horas siguientes de la realización del encuentro, firmado por el delegado de la serie respectiva y



acompañada por una garantía de 5 UF., que será devuelta si la impugnación es aceptada o se perderá en caso de ser rechazada.

8.1 La Comisión de Fútbol deberá tomar conocimiento del reclamo y remitirlo al Tribunal de Disciplina, quien procederá de acuerdo al Reglamento Disciplinario respectivo.

El Equipo Infractor, además de perder los puntos, podrá ser sancionado si la gravedad de la falta lo amerita, con multas u otras sanciones que determine la Comisión de Fútbol o el Honorable Tribunal de Disciplina.

8.2 Ningún jugador que esté sancionado por el H. Tribunal de Disciplina podrá jugar en fechas atrasadas en días de semana o a jugarse en horario nocturno.

8.3 Salvo caso fortuito o fuerza mayor, no podrá pasar más de 3 fechas como plazo para que el Tribunal de Disciplina dictamine una sanción desde el momento en que se toma conocimiento a la expulsión del jugador. En el caso que el Tribunal de Disciplina requiera ampliar dicho plazo, lo requerirá a la Comisión de Fútbol, señalando los motivos de dicha petición.

8.4 Todo jugador expulsado de la cancha tendrá la obligación de retirarse de forma inmediata a los camarines, para así evitar problemas posteriores que le perjudiquen a él o a su Club.

8.5 No podrá ejercer como director técnico, de ninguna forma, aquel jugador que se encuentra sancionado por el Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 9: DE LAS MULTAS

Sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el Reglamento Disciplinario de la Rama de Fútbol publicado en la página web institucional de Corpofut, para efectos de este campeonato 2024, se aplicarán las siguientes multas específicas para los casos que se indican:

9.1. DE LAS INASISTENCIAS DE EQUIPOS O FALTAS:

Descripción de la Multa	Multa
Por no presentación (W.O.) (***)	\$110.000
Por retiro de un equipo antes del término (*)	\$ 85.000
Por no cumplir vestuario completo del equipo	\$ 60.000

(*) La multa por W.O. y Retiros de Equipo va en beneficio del Club rival una vez que se hagan efectivas.



(**) En el 2º W.O. el monto será de \$150.000.- Desde el 3º será de \$200.000.- Desde el tercer W.O. acumulado dentro de un mismo año calendario, la Comisión Fútbol tendrá la facultad de cancelar la inscripción del equipo infractor.

(***) Estos valores son establecidos por serie, y serán incluidos, junto a la cuota de la serie correspondiente al mes siguiente.

En lo restante, las infracciones se regirán en su aplicación, procedimiento y fallos, a lo previsto en el Reglamento Disciplinario.

ARTICULO 10º: DE LOS PREMIOS

CAMPEONATO OFICIAL 2024.

- Campeón por serie:
- Indumentaria completa más Trofeo y 25 medallas dorada.
- Vice-Campeón por serie: Pelota Profesional y Trofeo.
- Tercer lugar por serie: Trofeo.

CAMPEONATO CLAUSURA 2024.

- Campeón por serie: Trofeo y 25 medallas. Mas balón de Futbol.
- Vice-Campeón por serie: Trofeo.
- Tercer lugar por serie: Trofeo.

Premios individuales por serie en Campeonato Oficial:

Mejor arquero Goleador.
Reconocimiento deportivo a socios destacados.



ARTICULO 11. DISPOSICIONES GENERALES

Para los efectos de inscripciones, reincorporaciones, y otros, regirán los reglamentos pertinentes.

Los socios que hayan participado en la Liga, y tengan más de tres años de inasistencia ininterrumpida en las actividades, deberán ingresar cumpliendo todos los requerimientos de un socio nuevo, salvo las excepciones que al respecto determine la Comisión de Admisión, o que se trate de un Accionista de Inmobiliaria LAF S.A.

Para ser director técnico, representante o delegado de una serie deberá tener una conducta deportiva intachable, la que será evaluada y ratificada por el Tribunal de Disciplina.

Al final del año, la Comisión Fútbol en conjunto con el Tribunal de Disciplina, revisará los casos de socios que hayan tenido conductas inapropiadas, reñidas con la moral, violentas, vandálicas, agresivas, antideportivas, y todo lo relacionado con las buenas costumbres sociales y deportivas, cometidas en el año. En esos casos, se determinará la cancelación de la inscripción en los registros de la Liga, suspensión por un año y, los que permanecerán condicionales durante el año.

En los casos de suspensión de las actividades deportivas por lluvias o feriados, se rebajará una tarjeta roja a todos aquellos que tengan sanciones igual o menor a 5 fechas.

La Sociedad Inmobiliaria LAF S.A. ha determinado un protocolo sanitario que reglamenta el ingreso y permanencia en el Estadio LAF. Ese documento será enviado y actualizado permanentemente, comunicándolo oportunamente a los representantes de equipos con el fin de ser distribuido entre todos los socios del mismo. Su cumplimiento y acatamiento será supervisado por la Administración del Estadio. Los incumplimientos a esta norma serán resueltos por la Comisión de Fútbol en conjunto con el Directorio de la Soc. Inmobiliaria.

Para las situaciones no contempladas en estas Bases, ni en los reglamentos respectivos, se aplicará el protocolo que determine la Comisión Fútbol.

ARTÍCULO 12. INFORMACIONES A SOCIOS Y REUNIONES CON DELEGADOS.

Las informaciones referentes a fixtures, sanciones y otras referentes al Reglamento y actividad del Fútbol, serán permanentemente actualizadas y comunicadas a través de la página web institucional de Club LAF y sus redes sociales. No obstante, la Comisión Fútbol citará a través de la misma página o mediante e-mail informado a cada delegado, a reuniones para resolver dudas, escuchar opiniones y requerimientos de los socios y procurar el mejoramiento permanente de las presentes Bases. Dichas reuniones tendrán un alcance estrictamente deportivo y referido a las bases de los campeonatos y su desarrollo.



Los requerimientos adicionales de cada uno de los Representantes de equipos deberán ser canalizados a través de la Comisión Fútbol o, bien, a través del Director Deportivo de la Rama de Fútbol.

ARTÍCULO 13. NORMATIVA PAGO DE CUOTA

La normativa respecto al pago de cuotas son las siguientes:

1. A los equipos que no tengan su cuota pagada al día 7 de cada mes, se aplicará de manera inmediata y automática por sistema el W.O (cero punto y 3 puntos otorgados al equipo rival) para el partido inmediatamente siguiente y una multa de \$110.000.-
2. Si la situación se mantiene para el fin de semana inmediatamente siguiente, el W.O se volverá aplicar para el partido siguiente del mismo mes hasta que quede regularizada la cuota y la multa respectiva, aplicándose una multa de \$150.000.- para el segundo W.O.
3. En caso de mantenerse esta situación hasta un tercer partido o reiterarse en 3 ocasiones en el año (es decir, 3 W.O por no pago acumulados en el año), se suspenderá la participación del equipo y se entregará su cupo a uno de los equipos que permanecen en lista de espera para incorporarse a nuestra Institución.

MODIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES REGLAMENTARIAS.

Las presentes Bases Reglamentarias de Campeonatos serán actualizadas año a año y deberán ser aprobadas por el Directorio Corpolf, así como cualquiera de sus modificaciones ulteriores.

Para todos los efectos derivados de las presentes Bases y sus Reglamento de Disciplina y Admisión, el Directorio de Corpolf reconoce el derecho de Inmobiliaria LAF SA, como propietaria del recinto en el que se desarrollan sus actividades, en orden a resguardar el ingreso de personas que no cumplan los requisitos y perfiles por ella predefinidos, reservándose el derecho para impedir el acceso de público o socios de Corpolf que vulneren, pongan en riesgo o amenacen de alguna forma sus instalaciones y/o las actividades desarrolladas por otras ramas deportivas u operadores que desarrollan igualmente sus actividades en el mismo Estadio.

Enero 2024.